

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

56137 CÓRDOBA

Edicto.

El Juzgado de primera instancia número 8 de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1534/19, con N.I.G.: 1402142120190018187 por auto de 25 de noviembre de 2019, se ha declarado en concurso al deudor don Rafael David Chueco García, con domicilio en calle Plaza de San Eloy, n.º 9, casa 6 de Córdoba.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido: D.ª Araceli Muñoz González, con D.N.I: 30534167B, vecino de Córdoba, con domicilio en el Pasaje José Aumente Baena, n.º 2, 1.º A, de profesión abogada, email amunoz@cotsabogados.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 27 de noviembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, María Irene García Garrido.

ID: A190073375-1